

Fecha: la de la firma digital

Ayuntamiento de San Roque
Plaza de las Constituciones s/n
11360 SAN ROQUE CÁDIZ

Referencia: SE/E/IDR Expte: **AT-14043/19**

Asunto: Conformidad y condicionados al proyecto

En esta Delegación Territorial se tramita Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, y Declaración de Utilidad Pública para instalación de energía eléctrica denominada **PSFV ARRAEZ DE 40 MWP**, promovida por ALFA CONEXIÓN SOLAR S.L., en el término municipal de SAN ROQUE.

Según la documentación presentada, la citada instalación afecta a bienes a su cargo por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 20 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con fecha 25 de octubre de 2021 se les envió el PROYECTO y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL correspondiente a fin de que informaran a efectos sustantivos y ambientales en un plazo no superior a TREINTA DÍAS HÁBILES. Con fecha 22/08/2022 se registra en esta Delegación Territorial **adenda al proyecto en la que se modifica la línea de evacuación** y con fecha 27/09/2022 se subsana la documentación aportando la adenda al Estudio de Impacto Ambiental de dicha modificación.

Se adjunta la documentación relativa a dicha modificación, a fin de que puedan prestar su conformidad u oposición a la autorización administrativa así como establecer el condicionado técnico procedente al proyecto de construcción en un plazo no superior a TREINTA DÍAS HÁBILES.

Así mismo, deberá realizar difusión de la documentación aportada a los efectos del artículo 9.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, con el objeto de publicar el enlace al portal de transparencia donde consta la información sometida a información pública, en el tablón de edictos del ayuntamiento, y en su caso, en la página web de los Ayuntamientos afectados. El plazo de exposición será de treinta días hábiles. Transcurrido dicho plazo, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno, un certificado de exposición pública en el que haga constar el lugar y periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental.

Debido al tamaño del documento adjunto al expediente y asunto arriba indicados, procedemos a su intercambio por consigna (servicio de la Junta de Andalucía de envío y recogida de ficheros de gran tamaño). Este fichero está disponible para su descarga en el enlace abajo relacionado durante 3 meses.

<https://consigna.juntadeandalucia.es/5c46df543cef1d76d155c026a51da07a>

EL JEFE DEL SERVICIO DE ENERGÍA
CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ

Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía
11008 - Cádiz
Teléf. 956 202200. Fax 95602224
delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

	CARLOS LOPEZ GONZALEZ	10/10/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJA88D5JM885F52M8PJ5H2Q9T5AG	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			